Sincelejo, 24 de Julio de 2025

En cumplimiento del ACUERDO No. 005 DE 2017: "por medio de la cual se adopta El Manual de Procedimiento Interno de Contratación", y del Artículo 10 de la mismo, se crea la presente:

NECESIDAD

Yo, **FLAMINIO EDUARDO DIAZ PETRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.495.170 de Sincelejo, en calidad de RECTOR de la Institución Educativa Antonio Prieto, en uso de las facultades que me confiere la Ley 715 del 2001 y Decreto 4791 del 2008 manifiesto la necesidad de contratar:

CONTRATAR LA RENOVACIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PROFESIONAL (SAAS) MATRICULA 2301-2600 ESTUDIANTES Y LA SUSCRIPCIÓN RECALH POR CALENDARIOS HABILITADOS PARA REGISTROS DE MATRICULA Y CALIFICACIONES HASTA 1000 REGISTROS DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE.

LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR CON ESTE PROCESO CONTRACTUAL SE GARANTIZA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE.

Por un valor estimado de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($5.212.000)

Por lo tanto, solicito al pagador de la institución la expedición del respetivo CDP que ampare la contratación, la cual no supera los 20 S.M.L.M.V.

Cordialmente,

FLAMINIO EDUARDO DIAZ PETRO
RECTOR